

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz viernes 3 de enero de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia: el teniente coronel D. Francisco Xavier Campana, comandante del 1.^{er} batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Voluntarios.

VARIETADES.

Si varios pueblos que han combatido para conquistar la libertad han hecho esfuerzos tan prodigiosos para conseguirla, ¡cuántos han hecho y es indispensable que hagan los que han peleado y peleen para no perderla! ¡De qué son capaces, animados del fuego sagrado de la libertad, de este bien que todos los hombres aman, y á que todos aspiran, unos por instinto y otros por reflexión! Mirad á Milciades en los campos de Maratón al frente de diez mil atenienses, conducidos al combate por el sentimiento sublime de la libertad, y vereis delante de ellos en plena derrota á ciento y diez mil persas que se jactaban de reducirlos á su dominación. Mirad á Leonidas con sus trescientos espartanos en el paso de Termópilas, y los vereis resistir impávidamente al numeroso ejército de Xerxes hasta perder todos, ménos uno, la vida. Mirad otros infinitos ejemplos de heroísmo que os presenta la historia de los pueblos libres, y los vereis, llenos de ardor y constancia, frustrar los bárbaros designios de conquistadores poderosos que intentaban imponerles vergonzosas cadenas. No, las naciones libres, aunque sean algunas veces vencidas, no se subyugan jamás. Cuando el hombre conoce su dignidad, y la sociedad en que vive le asegura el goce de sus legítimos derechos, ni le acobardan los peligros, ni le cansan los sacrificios, ni cede á los reveses de la fortuna; y prefiere una muerte gloriosa á una deshonrosa esclavitud. ¡Oh manes ilustres de los heróicos defensores de las inmortales Zaragoza y Gerona! Vosotros os creiais libres, y esta dulce ilusión bastó para que ni el fuego, ni las ruinas, ni el hambre, ni las enfermedades, ni el aspecto horroroso de la muerte debilitasen vuestra constancia, ni intimidasen vuestro valor; y desde el emporio, donde reposan vuestras grandes almas, me parece que os oigo clamar incesantemente: *destiérrese del suelo español para siempre el monstruo infando de la tiranía: sean libres nuestros compatriotas, y no temais que las fuerzas colosales del bárbaro opresor de la Europa consigan jamás rendir su cerviz baxo el yugo infame de la servidumbre.* — A. C.

IMPRESOS.

Una extraragancia — El autor juzga que el Congreso nacional, la regencia y los tribunales

supremos deben situarse en Galicia. En Cádiz, dice, no puede obrar el gobierno con desahogo y expedición; y por otra parte, del norte de España debe salir la restauración de la península — Pinta las excelentes circunstancias de Galicia, donde solo escasearían granos, que sin embargo podría proporcionarse el gobierno. En ninguna parte hai mas proporción para organizar un ejército, ni se podría verificar con ménos dispendio y mas utilidad. En aquella provincia el gobierno facilitaría sus comunicaciones con la Gran Bretaña y Portugal, y sus empleados y miembros se sostendrían con mas comodidad y economía que en Cádiz. Pero sobre todo, Cádiz no es lugar seguro contra la fiebre amarilla, que puede acabar, si se reproduce, con el gobierno, las Cortes y los tribunales.

Diario de la tarde del 1.º — El Sr. Castaños ha obtenido de Lord Wellington que el general Hill penetre en Extremadura, y haga una diversion en favor de Valencia, llamando la atención de Marmont y Foy.

Gaceta de la Regencia del 2 — Se da por cierto que habrá grandes mudanzas en el ministerio británico — La destrucción del general Ballesteros ocupa mucho el ánimo de Soult. La guarnición de Sevilla constaba al principio del pasado de 30 infantes y poco mas de 200 caballos. El camino militar de allí á Córdoba estaba guarnecido por 20 hombres, la cuarta parte caballería — El brigadier Milans ha sido promovido á mariscal de campo.

Diario mercantil del 2 — Contiene un elogio burlesco del Censor general, hecho á escote entre varios tertulianos, que dando dos versos cada uno, se burlan de él sin piedad.

Conciso del 2 — ¿Qué tiempo ha tardado Buonaparte en sojuzgar las naciones, á cuyo frente se hallaban personas reales? Algunos dias ó pocos meses. España empero está en el 5.º año de su lucha inmortal. Capitulaciones afrentosas han sido el fácil resultado de la guerra de aquellas naciones: España, mas indomable cada dia, respira guerra eterna — Las tropas de Marmont han salido con su artillería de Plasencia á Talavera. En Extremadura se aumentan las partidas, y cada dia hostilizan al enemigo.

Teodosia (Rusia) 16 de julio — El museo que se ha formado en esta ciudad para reunir los monumentos de la antigüedad que se hallaban dispersos en Teodosia, y en Kertsch-Tenicol, que es la antigua Pantikocea, va llenándose de baxos relieves, vasos, estatuas, troncos, y medallas con inscripciones griegas. No entran en esta colección los monumentos del antiguo Chersoneso y de Fanagoria. Muchos particulares conformándose con las intenciones del gobierno, van trayendo al museo monumentos preciosos que tenían en sus casas sin hacer de ellos uso alguno. El comandante de esta plaza ha hecho un viage à Taùrida y à Taman, en el cual ha llegado hasta Anapa, fortaleza de Kuban, y en él ha recogido mas de 100 medallas, y algunas piedras adornadas de figuras con inscripciones griegas. Las mas curiosas se han encontrado en Anapa; pero el monumento que mas merece la atención de los sabios, es una canilla petrificada, que se ha encontrado cerca del embocadero de Kuban, y que tiene dos pies de circunferencia. Este hueso debe de haber sido de algun animal de extraordinaria magnitud, cuya raza habrá desaparecido de la faz de la tierra. Se esperan de Kertsch-Jenicol dos leones de mármol blanco, de tamaño colosal, que deben colocarse à la entrada del museo.

Petersburgo 31 de Agosto — La nueva iglesia de nuestra señora de Kasan, construida segun el plan de la de San Pedro de Roma, està casi concluida, y ha empezado ya à demolerse la iglesia antigua de este nombre. En lo interior de la iglesia nueva se ven 56 columnas de granito, con las bases y chapiteles de bronce: cada una ha costado 83 rublos. Las dos puertas principales son de bronce, y representan en baxo relieve la historia del antiguo testamento. El pavimento de toda la iglesia es de mármol de diferentes colores.

Berna 7 de setiembre — La disenteria, que ha hecho tantos estragos en algunas partes de la Alemania meridional, se ha propagado à algunos distritos de la Suiza, principalmente al Toggemburgo, y à la Turgovia, donde todavia continua. En los lugares donde esta enfermedad contagiosa ha reinado, han muerto muchas personas, y aun familias enteras, mientras en otros pueblos contiguos nadie la ha padecido. La ciudad de Lichtenstein, en el Toggemburgo, ha padecido infinito, y ha perdido mucha gente, sobre todo niños y jóvenes. En

Strokhorn, en la Turgovia, han muerto desde fines de julio mas de 40 personas de todas edades, y à mediados de agosto habia todavia mas de 70 atacadas de esta enfermedad peligrosa.

Copenhague 14 de octubre = Ayer el cambio sobre Hamburgo estaba à 842, à plazo largo, y à 845 à la vista. El curso de metales estaba à 832 y el descuento à 6 por 100. (*Advertiser.*)

Londres 17 de noviembre. — Por los despachos del coronel Green, comisionado en Cataluña, y del capitán Codrington, del navio Blake, fecha del 1.º y 11 del pasado, hemos sabido el buen estado de aquella provincia española, y las ventajas obtenidas por el baron de Eroles, cuyas tropas penetraron en Francia hasta puntos que no se habia verificado despues de la guerra de sucesion. Los españoles se comportaron en su correria con la mayor moderacion, sin dexar por eso de exìgir contribuciones, cuya justicia reconocian los mismos naturales. En Cataluña no pasa un dia sin alguna ventaja, y los habitantes muestran hoy la mayor confianza en sus autoridades y caudillos. Buonaparte ha ordenado grandes esfuerzos contra las islas de las Medas, cuya importancia conoce; y se creen inexpugnables — Tambien hemos tenido noticias de Valencia hasta 10 del pasado. Los enemigos no adelantaban en su empresa, y el general Roche habia logrado inducirlos à la desercion, de tal suerte que en un solo dia se presentaron 300. Mina habia hecho 1100 prisioneros en Huesca. (*Correo de Inglaterra*)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 2. = Desde las 12 de ayer à las de hoy. Continuan los españoles sus trabajos en la bateria del Baucel, y en el reducto ingles del campamento de Santi-Petri; los ingleses en Torregorda; y los enemigos en la reparacion de las lanchas cañoneras baradas junto al muelle de Puerto-real. El castillo de Santa Catalina del Puerto hizo fuego à un barco transporte que entraba. Han pasado del puerto à Puerto-Real 36 carros con paja y efectos, de Puerto-real al Puerto 18 carretas con efectos; y de Puerto-real al Trocadero 2 lanchas cañoneras sin artilleria. Cruza fuera de puerto 1 bergantin ingles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 2. El capitán del puerto avisa no haber reconocido buque alguno desde las 12 de ayer à las de hoy.

Dia 2 — El dia 31 del mes último fueron enterrados 8 cadáveres.

El Señor Larrazabal manifestó: que no habiendo podido asistir á la sesion de ayer, le parecia hacer presente, con referencia á la primera proposicion del Sr. Agüelles, (aprobada ayer) que en las *instrucciones* que tenia de su provincia (Goatemala) se prevenia que durante la cautividad del Sr. D. Fernando VII no se pusiese *persona real* al frente del gobierno y que este era su voto.

A consecuencia de un oficio pasado por el ministerio de Estado, con respecto á la asistencia de los secretarios del despacho á informar por su órden al Congreso todos los sábados, de los negocios de sus atribuciones, se acordó que en esta parte se esté á lo dispuesto por las Córtes.

El Sr. presidente nombró para la comision indicada en la proposicion 5.^a del Sr. Argüelles (Redactor núm. 200) á los señores Galiegos, Mexia, Polo, Vega, y Giraldo.

En seguida, el Señor secretario Calatrava leyó el informe de la comision encargada de exáminar el proyecto del Sr. D. Andres Angel de la Vega sobre el modo de constituir *el poder ejecutivo*. Con referencia á él se acordó: que el consejo de Estado se componga en las presentes circunstancias de 20 individuos, nombrados por el Congreso: que dos, y no mas, sean eclesiásticos; uno de ellos obispo, y otro constituido en dignidad: dos grandes de España, y no mas; y los diez y seis restantes, tomados de los sugetos que sirvan, ó hayan servido en las carreras diplomática, militar, económica y de magistratura; y que se hayan distinguido por su talento, instruccion, ó servicios: de ellos, á lo ménos seis de las provincias de ultramar.

Despues de esto el mismo Señor secretario continuó dando cuenta del proyecto.

CAPITULO PRIMERO.

De las obligaciones y facultades de la Regencia.

Arl. 1. La regencia cuidará de hacer executar la constitucion y las leyes, y velará en la conservacion del órden público en lo interior,

y en la seguridad del Estado en lo exterior, protegiendo la libertad individual de los ciudadanos.—Aprobado.

El artículo segundo que trata de la expedicion de las leyes y decretos de las Córtes segun la fórmula que actualmente gobierna, quedó en suspenso hasta que la comision redactara otra mas análoga á la que se establece en la Constitucion para el rei, por haber advertido algunos Señores que esto era conveniente.

3. Expedirá los decretos, reglamentos é instrucciones, que sean conducentes para la execution de las leyes, oyendo antes al consejo de Estado.—Aprobado. (*) Y JUNTA DE SECRETARIOS DEL DESPACHO EN EL ORDEN QUE DESPUES SE PROPONDRA.

4. Cuidará de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia.—Aprobado.

5. Podrá hacer, oyendo al consejo de Estado, Y JUNTA DE SECRETARIOS DEL DESPACHO, tratados de paz, alianza, comercio, subsidios, y cualesquiera otros, quedando su ratificacion á las Córtes, ó A SU DIPUTACION.—Aprobado.

6. Presentará á las Córtes ó A SU DIPUTACION, oido el consejo de Estado, Y JUNTA DE SECRETARIOS DEL DESPACHO, los motivos que tenga para hacer la guerra á alguna potencia, y con su aprobacion la declarará solemnemente.—Aprobado.

7. Nombrará los magistrados de todos los tribunales civiles y criminales, á propuesta del consejo de Estado.—Aprobado.

8. Proveerá todos los empleos civiles y militares.—Aprobado.

9. Presentará para todos los obispados, y para todas las dignidades y beneficios eclesiásticos de real patronato, á propuesta del consejo de Estado.—Aprobado.

10. Nombrará los generales de mar y tierra; pero ningun individuo de la Regencia podrá mandar por sí fuerza armada de una ni otra clase.—Aprobado.

(*) Las palabras que van de versalitas indican que han quedado en suspenso, hasta resolver sobre los objetos á que se refieren.

11. Dispondrá de la fuerza armada, distribuyéndola como mas convenga.—Aprobado.

12. Dirigirá las relaciones diplomáticas y comerciales con las demas potencias; y nombrará y separará libremente los embaxadores, ministros y cónsules.—Aprobado.

13. Cuidará de la fabricacion de la moneda, en la que se ponen el busto y nombre del rei.—Aprobado.

14. Cuidará de la recaudacion de las rentas del Estado, y decretará la inversion de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administracion pública, con arreglo á los presupuestos aprobados por las Córtes, o POR SU DIPUTACION, en aquellos que no hayan sido prevenidos por ellas.

15. Hará á las Córtes, oído el dictámen del consejo de Estado y JUNTA DE SECRETARIOS DEL DESPACHO las propuestas de leyes ó de reformas que crea conducentes al bien de la nación; pero no podrá presentar proyecto alguno extendido en forma de decreto. Aprobado.

16. Nombrará y separará libremente los secretarios del Despacho.—Aprobado.

17. Expedirá todas las órdenes, y prestará todos los auxilios que la diputacion de Córtes crea convenientes para la reunion de estas, sin que por pretexto alguno pueda diferirla, ni en manera alguna embarazar sus sesiones y deliberaciones. Los regentes (**), y los que les aconsejaren ó auxiliaren en qualquiera tentativa para estos actos, son declarados traidores, y serán perseguidos como tales.—Aprobado.

18. Podrá la regencia, en el único caso de que el bien y seguridad del Estado lo exijan, decretar el arresto de alguna persona, debiendo entregarla dentro de cuarenta y ocho horas á disposicion del tribunal ó juez competente.—Aprobado.

19. Las facultades de la regencia serán las que quedan expresadas en los artículos anteriores, y no otras; teniéndose por abuso de autoridad todo lo que sea excederse de ellas, á no ser que las Córtes en señalada ocasion, y por particulares motivos y circunstancias, se

las amplien en el modo que crean conveniente.—Aprobado.

(Se levantó la sesion.)

Artículo comunicado.

Sr. Redactor—Mui señor mio: habiendo leído con la mayor sorpresa en el Redactor del 28 de diciembre que á 200 leguas de las Córtes, es decir en Canarias, han sido violadas las mas sagradas leyes de la seguridad individual en la persona de D. Juan Bautista Antequera y otros, sin que sepamos, ni V. nos diga por quien, he procurado imponerme á fondo de este asunto, y del de la otra representacion, que no se acabó de leer en las Córtes.

Efectivamente, manifiesta Antequera al augusto Congreso: que habiendo sido llamado con engaño por el duque del Parque á tratar de un asunto interesante á la Consolidacion, fue de su órden arrestado, atropellada su casa, sorprendidos todos sus papeles públicos y privados, y conducido con soldados, por mas que clamaba por que se le formase causa y oyese, á la isla del Hierro; al paso que á su llegada á aquella, segun estoi informado, se le entregó un oficio del duque, en el que se le decia: que satisfecho de su celo, conocimientos &c., le comisionaba para que hiciese una visita á las cajas de Consolidacion de las islas, empezando por la del Hierro, donde permanecería hasta nueva órden.

La otra representacion era del provincial de San Francisco de Canarias, en que expone á las Córtes, que de órden del mismo duque fue extraido á media noche de su convento de la Laguna el religioso F. José Escobar, su secretario, y conducido con tropa á Sta. Cruz, bajo el pretexto de que el duque tenia precision de hablarle: y que sin que esto se verificase, por mas que el sacerdote lo pedía, fue conducido á un calabozo, donde permaneció algunos dias.

Queda de V. su afecto seguro servidor Q. S. M. B. — F. L.

Cádiz 2.—En las elecciones municipales de este año, han resultado: Regidores — los Señores.—Don Antonio Vallarino, y Don Manuel Derqui y Tasara. Diputados—Don Clemente Fernandez y Elias, y Don Francisco Xavier de Isturiz. Síndico—Don Manuel Sñigo. Procurador mayor—Don Joaquin Antonio Gutierrez de la Huerta. Substitutos de Diputados y de Síndico Personero—Don Francisco Escudero Isasi, y Don Santiago José Terri. Director de granos —Don Isidro Angulo.

TEATRO.

El Pastelero de Madrigal, (comedia en 3 actos.)—Un duo, (que cantarán la Sra. Valdivia y el Sr. Segura.)—Las manchegas, (que bailarán las Sras Fuentes y Valdes, y los Srs. Garcia y Leon.)—El majo escrupuloso, (sainete.)

A las 7.

(**) Se hizo esta importante adicion á petition del Sr. Ortiz.